



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00156-00
Clase	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO - RECONVENCIÓN
Demandante	ISIDORO NARANJO ROJAS
Demandada	NINY YOHANA ORTÍZ RODRÍGUEZ

No obstante el demandante en reconvencción no haber acreditado el trámite de traslado a la demandada como se dispuso en auto calendado 12 de enero de 2023 que admitió la demanda, habiendo comparecido por intermedio de su Apoderada y allegado contestación, *se tiene surtido el mismo* el día de presentación del escrito. Por Secretaría *realícese* el cómputo de términos.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **2 de marzo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 024, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9caa4e8c7aacb9f7830a71dfe90d4c800f42900996cf0be8831b812afaa2a859**

Documento generado en 01/03/2023 05:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>